

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2014.00002.00

DEMANDANTE: MIRIAM CORENA MERCADO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO- CONCEJO MUNICIPAL DE
SINCELEJO

Visto el informe secretarial referido a que se liquidaron las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho liquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$46.221 según consta a folio 105, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación. De esta forma, se ordenará expedir copia autentica de este auto al solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la liquidación de costas por valor de: \$46.221, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 062 De Hoy 30 SEPT-2015, A LAS 8:00 a.m. ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario
--